



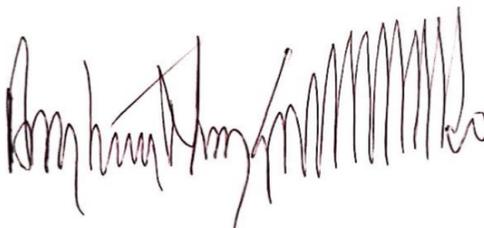
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dieciséis (16) de mayo del dos mil veintidós (2022).

En atención a que el encartado **CAMILO ANDRÉS CUÉLLAR OSPINA** no compareció ante el Despacho dentro del término en el que se llevó a cabo su emplazamiento, se procederá a designar al abogado Iván Trujillo Arbeláez como curador *ad litem* del mentado ciudadano a fin de que ejerza su representación en esta causa.

Así las cosas, por conducto de la Secretaría del Juzgado se agotará la notificación del nombramiento aquí efectuado en los términos previstos por los artículos 48 y s.s. del Código General del Proceso, a través del correo electrónico ivantrujilloarbelaez@yahoo.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA